

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de febrero de dos mil trece (2013).

Radicado	05001 33 33 007 2012 00347 00
Demandante	CARLOS ALONSO RAMIREZ CUMPLIDO
Demandado	MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA
Referencia	Conciliación prejudicial
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia de enero 21 de 2013 obrante a folios 123-127 del expediente, RECHAZÓ el recurso de apelación concedido mediante auto proferido en esta instancia que data de diciembre 11 de 2012.

Ejecutoriado el presente auto, se procederá con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

mfbv